



**Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial**

Fecha de Estado: 14/04/2023

**NOTIFICACION POR ESTADO**

No. 53

Página

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	------------

11001010200020180209100 Funcionarios Unica Instanci: CESAR AUGUSTO RIOS VALENCIA LUIS LEOCADIO TAVERA MANRIQU

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 14/04/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14/03/2023 dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180209100 seguido contra LUIS LEOCADIO TAVERA MANRIQUE - MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA-, por queja formulada Por CESAR AUGUSTO RIOS VALENCIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. - NO REPONER la decisión del 26 de enero de 2023, proferida por esta Sala Dual de Decisión de Instrucción, a través de la cual se resolvió ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria contra el doctor LUIS LEOCADIO TAVERA MANRIQUE, en calidad de magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación. SEGUNDO. -

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001010200020200072300 Funcionarios Unica Instanci: CARLOS HUMBERTO MARTINEZ OSPI MANUEL YARZAGARAY BANDERA-ESTADO N°

FECHA: 14/04/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha

25/01/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado

bajo el No. 11001010200020200072300 seguido contra JORGE

ARTURO CASTAÑO DUQUE - MAGISTRADO DEL

TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, JAIRO ERNESTO

ESCOBAR SANZ-MAGISTRADO SALA PENAL DEL

TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, MANUEL

YARZAGARAY BANDERA- MAGISTRADO DEL

TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA SALA PENAL-, por

queja formulada Por CARLOS HUMBERTO MARTINEZ

OSPINA, atentamente me permito notificarle que a través del

mismo se ordenó: PRIMERO: ORDENAR la terminación del

procedimiento y disponer el archivo de la actuación en favor de

los doctores JORGE ARTURO CASTAÑO DUQUE, JAIRO

ERNESTO ESCOBAR SANZ y MANUEL YARZAGARA Y

BANDERA, en su calidad de Magistrados del Tribunal Superior

del Distrito Judicial de Pereira Risaralda, Sala Penal, de acuerdo

con la parte motiva de es

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)



EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL

REALIZÓ: *Luzmila Sofía Hernández M.*

LA UCA SOFIA HERNANDEZ MENESES

REVISÓ: *[Handwritten Signature]*

CARGOS EDUARDO BARRERA MOLINA



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

053

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 14/04/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14/03/2023 dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180209100 seguido contra **LUIS LEOCADIO TAVERA MANRIQUE - MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA-**, por queja formulada Por CESAR AUGUSTO RIOS VALENCIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **"PRIMERO. – NO REPONER** la decisión del 26 de enero de 2023, proferida por esta Sala Dual de Decisión de Instrucción, a través de la cual se resolvió **"ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria contra el doctor LUIS LEOCADIO TAVERA MANRIQUE, en calidad de magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación". SEGUNDO. – RECHAZAR** por improcedente el recurso de apelación presentado de manera subsidiaria por el querellante. **TERCERO.- EFECTUAR** las comunicaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos que obran en el expediente, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuse de recibo. De ello se dejará constancia en el expediente y se adjuntará la impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo, debidamente certificados por el servidor de la Secretaría Judicial."

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUIS LEOCADIO TAVERA MANRIQUE - MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA-**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Revisó: Karol Vanessa Camacho Peñaloza  
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez  
Archivero 9

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 053

FECHA: 14/04/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25/01/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 1100100200020200072300 seguido contra **JORGE ARTURO CASTAÑO DUQUE - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, JAIRO ERNESTO ESCOBAR SANZ-MAGISTRADO SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, MANUEL YARZAGARAY BANDERA- MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA SALA PENAL-**, por queja formulada Por **CARLOS HUMBERTO MARTINEZ OSPINA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: ORDENAR** la terminación del procedimiento y dispone el archivo de la actuación en favor de los doctores **JORGE ARTURO CASTAÑO DUQUE, JAIRO ERNESTO ESCOBAR SANZ** y **MANUEL YARZAGARAY BANDERA**, en su calidad de Magistrados del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira Risaralda, Sala Penal, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JORGE ARTURO CASTAÑO DUQUE - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, JAIRO ERNESTO ESCOBAR SANZ - MAGISTRADO SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, MANUEL YARZAGARAY BANDERA - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA SALA PENAL**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Revisó: **Karel Vanessa Camacho Peñaloza**  
Profesional U. Grado 21

Elaboró: **Juan Sebastian Gonzalez M.**  
Escribiente Grado 09

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>